

## **BIOSUISSE ORGANIC:**

### **Declaración de conformidad con las Normas de Bio Suisse**

Extracto de las Normas de Bio Suisse (01/2018)

### **Declaración en el exterior y para exportaciones a Suiza: BIOSUISSE ORGANIC**

Las explotaciones certificadas conforme a las Normas de Bio Suisse fuera de Suiza pueden utilizar la denominación "BIOSUISSE ORGANIC" de la siguiente manera:

#### **Explotaciones BIOSUISSE ORGANIC**

pueden utilizar en su comunicación externa el logotipo «BIOSUISSE ORGANIC» (véase bajo). El logo solo puede utilizarse al contar con un certificado de Bio Suisse válido. Siempre es el certificado que da fe del actual estatus de certificación.

#### **Productos BIOSUISSE ORGANIC**

destinados a la exportación a Suiza deben etiquetarse como "BIOSUISSE ORGANIC" en contenedores, albaranes de entrega, facturas, etc. o con el logotipo «BIOSUISSE ORGANIC» (véase abajo). El logo deber ser usado en los envases de exportación. Las plantillas están disponibles en color (verde) y negro en la página web de Bio Suisse.:

<https://www.bio-suisse.ch/de/downloads.php>

#### **Logo:**



**Fuera de Suiza no se permite el uso del logo "Yema" y de los siguientes términos: "Explotación Yema", "Explotación Bio Suisse", etc.**

#### **Excepción para los embalajes finales**

Si el embalaje final de un producto se realiza en el extranjero y el logotipo Yema se coloca en el envase, esto debe hacerse en nombre de un contratante de Bio Suisse (productor o licenciatario suizo con la Yema). Para ello, el productor o licenciatario suizo con la Yema tiene que presentar una solicitud a Bio Suisse y en caso de aprobación de ésta tiene que ser mencionado en el envase correspondiente como "Licenciatario Yema" o "Productor Yema" En caso de duda, Bio Suisse se reserva el derecho de pedir los correspondientes otorgamientos por escrito.

#### **Productos en conversión**

Los productos certificados según las Normas de Bio Suisse como «en conversión» deben marcarse con la indicación clara «producto en conversión».

### **Declaración en Suiza y para exportaciones de Suiza: Yema**

Si se cumplen los principios y objetivos según las Normas de Bio Suisse, Parte V y se puede demostrar claramente el flujo de mercancías en todas las etapas hasta una empresa certificada con el sello BIOSUISSE ORGANIC, el licenciatario importador recibe una confirmación de cada lote BIOSUISSE ORGANIC importado que le autoriza a que el lote se etiquete con el sello Yema. El registro y la liberación de los flujos de mercancías se realiza a través del Bio Suisse Supply Chain Monitor (SCM): <https://international.biosuisse.ch/de/homepage>

**La denominación y el logotipo BIOSUISSE ORGANIC no pueden utilizarse dentro de Suiza o cuando se exporta de Suiza.** Esto se aplica a todos los embalajes, etiquetas, envases, así como a albaranes de entrega y a facturas.

**Aclaración**

Conforme a las Normas de Bio Suisse, el empleo de la marca colectiva Yema (en alemán "Knospe") y de la marca figurativa (Yema figurativa) como logotipo está reservado a las partes contrayentes (productores suizos, fabricantes bajo licencia de Bio Suisse) (cfr. Normas de Bio Suisse, Parte I, Cap. 3.1).

Por lo que atañe a las partes no contrayentes (p. ej., empresas certificadas según las Normas de Bio Suisse en el exterior), la certificación de Bio Suisse no autoriza la declaración de los productos con la marca registrada "Yema". Para ello está autorizado exclusivamente el importador de los productos con un contrato de licencia válido con Bio Suisse.

También el uso aislado del y la referencia al nombre de la asociación "Bio Suisse" en los comprobantes de entrega o en las facturas puede dar lugar a malentendidos, ya que en Suiza la designación "Bio Suisse" es empleada para productos con la Yema de origen suizo (cfr. Normas de Bio Suisse, Parte III, Cap. 1.10.3.4).